



SUSCRIPCION.  
10 REALES AL MES.

# EL ESTRANGERO.

ADMINISTRACION.  
CALLE DUTA J. ARTIGAS N.º 250.

NEUTRALIDAD, GARANTIA DE DERECHOS.

## Periodico, Defensor de la Poblacion Estrangera, Amigo de la Prosperidad del Pais.

Este Periodico se publica los Lunes y Jueves. Se suscribe en Montevideo, en la Libreria Argentina de Ibarra Calle de las Cúmaras N.º 92, en la de Real y Prado, Calle de Misiones, N.º 126, y en la de Pablo Domenech Calle Sarandi 193. Los avisos y comunicados, se reciben en la Administracion, y se publican siempre que vienen acogidos a la Ley y conforme con el espíritu manifiestado en el Programa.

**EDITOR RESPONSABLE Y PROPIETARIO, D. JAIME VINENT.**

## EL ESTRANGERO.

### Sociedad Omnibus.

Cuando predomina el espíritu de desunión, la sociedad se desprecia, entonces es muy lógico deducir que ella se coloca en la pendiente que conduce al horroso abismo de todas las miserias.

Una segunda reunión de la sociedad Omnibus, tuvo lugar el Domingo pasado en la Villa de la Unión. Desearíamos no haberla presenciado, porque nos hubieramos librado de ver el desenvolvimiento de las pasiones en toda su fuerza. Los SS. socios citados a los efectos del Art.º 16 del Reglamento, que hablando de la Comisión administrativa dice así: «Dará cuenta instruida y detallada del manejo, existencias y resultado de la administración en junta general de socios, ú que concurrirá al aspirar el término definitivo señalado a sus funciones en el artículo 5.º» En las reuniones a que nos referimos, no se pudo ver realizado el objecto que las motivaba, porque así en la primera que se celebró, como en esta última, no se puso de muestra más que una competencia para formular cual fuese la mayoría entre dos partidos en que parece está dividida la Asociación. Las banderas que desplegan los dos bandos son, seguramente pedido investigar, permanencia de la Comisión y cambio de la Comisión. Si el bando permaneciente leyes el art. 17 del mismo Reglamento que dice: «Continuará en sus funciones por un año mas la comisión si la Sociedad ó la mayor parte de sus miembros no pudiere, ó no quisiera concurrir á la junta general de que habla el art. anterior.

En caso igual se guardará esta regla en los días subsiguientes—creemos que hallaría solución a sus pretensiones, ya que en la reunión no faltaron miembros, porque muy al contrario los hubo de sobra. (Entendemos por miembros los titulares.) Desde que así fuese, el artículo dice todo lo demás, porque analizando su espíritu, la comisión debió de concretarse a rendir las cuentas que previene el mismo Reglamento, y su misión estaba cumplida. A los socios correspondía hacer todo lo demás. Las manifestaciones violentas que hemos presenciado, dan una idea muy triste del espíritu de que debió estar poseída la comisión; y con rubor lo decimos: en todos los actos no notamos más que una voluntad de conservar el dominio contra la opinión de muchos de la asociación. ¿A qué conducían todas las demostraciones acaloradas que presenciamos? A que los desfondados gritos de «que se renuncie! que se renuncie! ¡tan pronto se puede olvidar el primer precepto de la Sociedad? La Sociedad se estableció por cuatro años, y todo socio tiene derecho a exigir que se cumpla el precepto. Cualquier otra disposición, sería atacar el principio de confianza que debe existir entre todos los miembros que componen una asociación.

De nuestro deber es, pasar en silencio los demás sucesos que tuvieron lugar; ellos fueron demasiado públicos para reproducirlos; nos ruborizamos de presentarlos, con tanta mala razón lo haríamos para describirlos—No pudimos saber á qué bando pertenecía la mayoría, porque el problema no pudo siquiera reducirse á fórmula—Si un escándalo semejante ha podido suceder cuando todo el país grita y clama por Unión, preciso será que desconfiamos de que jamás ella pueda lograrse. J. V.

### LOS CARTEROS EN MONTEVIDEO.

Y no se crea que no marchamos adelante, porque ya nos dicen que la capital tiene carteros. Nada menos que un nuevo servicio que va á crear nuevos empleos, que dará motivo á nuevos empeños, y que asegurará á nuevos hombres, un modo de vivir con poco trabajo, á expensas de los demás—Si la comodidad de poder tener las cartas á domicilio, fuere una compensación que se hiciera al comercio que es la base en que se funda una pingüe renta del Estado; seríamos nosotros los primeros en elegir la nueva institución—Pero muy al contrario de lo que pensamos, es lo que sucede; porque los comerciantes antes pagaban un patacon al mes para el apartado de sus cartas en la Administración, y esta tarifa ahora la quieren aumentar según hemos oido, hasta veinte reales, para subvenir á los carteros. Quisiéramos que los informes que nos han dado, no fueran ciertos, porque en la disposición de los veinticinco reales, para el apartado y cartero, no veríamos mas que poca premeditación para establecer un impuesto, porque, ¿cuáles serían las conveniencias que reportaría el comerciante? Si por ejemplo, calculámos sobre un comerciante en quien el porte de su correspondencia ascendiese á cinco pesos mensuales, tendríamos que á esto le aumentaría nada menos que un cincuenta por ciento, este gasto. Los correos que llegan mensuales, son uno de Europa, y tres del interior, de modo que el comerciante gastaría cinco reales cada vez que llegase el correo para tener su correspondencia á domicilio. Esto es un mandado caro, y no dudamos que el oficio tendría aficionados, aunque de la cantidad se descuete el patacon del apartado.

me reduciré, si puedo, á un punto indivisible.

Hubo un momento de silencio solo interrumpido por una carcajada de Tompson. Luego Kinster se levantó de la silla, asió á Tompson de una mano, y le dijo: seguime.

Tompson lo siguió.

Los dos entraron en un gabinete, del cual salieron a sus ordenes sus respectivas mujeres que se hallaban en él, la una atracándose de pan y la otra tomando un vomitorio. En el semblante de Kinster notaron marcadas señales de una agitación singular. Ambas se quedaron clavadas junto a la puerta por la fuerza de la curiosidad. Oyeron algunos ayes capaces de despistar el corazón de un tigre, y luego el reclamo de una sierra; luego otros ayes y luego otro reclamo, y todo esto lo estuvieron oyendo por espacio de tres horas, al cabo de las cuales salió ensangrentado y sudando el doctor Tompson, cargado de brazos y piernas y otros miembros despijados. El doctor Kinster se había hecho amputar y estirado todo lo que creyó no ser indispensable a su existencia para reducirse al mínimo posible; se hizo amputar las dos piernas y los dos brazos; se hizo practicar la estiración de la nariz, de un ojo y de las conchas de las orejas, y arrancar la mitad de los dientes de cada quijada. Se conoce que esta serie de operaciones terribles se practicaron sin desmayar al paciente, pues los miembros de que Tompson iba cargado conservaban todavía el habitual vestido de su dueño. La hija de la *Pelga* y la de la *Elefanta* reconocieron de este modo la tan espantosa realidad, y cayeron ambas desmayadas.

Parece imposible que Kinster no sucumbiese bajo

## FOLLETIN.

### EL MAXIMO

### Y EL MINIMO.

—~~SCSC~~

### II.

—¡En qué estas pensando, Kinster?

—¡Y tú en qué estas pensando, Tompson?

—Yo dije Tompson, estaba buscando una cosa mas inmensa qud la inmensidad, mas infinita que la infinitud, mas eterna que la eternidad.

—Siempre loco! dijo Kinster entre dientes.

—¿Y tú que estas buscando? preguntó Tompson.

—Estaba buscando hallar la nada, la misma nada, una cosa que fuese menos que la nada.

—¡Que locura esclama! Tompson! la nada! ¿pues no latienes desgraciadamente en todas partes? ¿crees que tu eres algo, que yo soy algo, que es algo cuantas ves, quanto oyas, quanto tocas; que es algo este mundo que habitas, que son alitas las generaciones que pasaron? De la nada, se formó el mundo y de nada no podia formarse mas que nada. Y así fue en efecto. Yo me vuelvo loco buscando algo, y nunca encuentro algo; á la nada sigue un punto imperceptible como la misma nada, y á este punto otro punto, y otro punto hasta que reuníndose muchos for-

Para que la disposición tomada pudiere producir un buen efecto, creemos que un aumento de un tanto por ciento sobre el valor mensual de la correspondencia, sería el modo más propio para conciliar las conveniencias con los intereses. Baja este supuesto, creemos que el 10% ademas del apanamiento, fuese suficiente. A la demás correspondencia que se entregase a los carteros, bastaría que la administración les concediese hacer un modesto retardo a cada carta, para el trabajo de llevarlas á domicilio. Indicamos este sistema, porque es el que de práctica se sigue, en muchas pías donde hay carteros. Si la administración confiase este encargo á personas que tuvieran muchos conocimientos de las clases que habitan la capital, creemos que sería la mejor disposición para que no hubiese tantas cartas rezagadas. Según se nos ha dicho: el domingo se tarda en la administración de correos, como cuatro horas para arreglar el apartado, y los carteros más de una hora en repartirlo. Aunque comprendemos lo que cuesta organizar un sistema, comprendemos también que el retardar que sufría la correspondencia el domingo, no es la mejor recomendación para fundarlo.

J. V.

### MAS OMNIBUS.

Un breve aviso llama á una tercera reunión de socios para hoy día de la fecha. No queremos anticipar opiniones, pero suponemos que la concurrencia al tercer drama, será poca. Este es el resultado que precisamente se habría buscado: la comisión resolverá y tendremos lo que hemos tenido desde la fundación de la sociedad. *La voluntad de pocos, sobrepuja á la voluntad de muchos.* No creemos que tal teoría pueda prevalecer. Se trata de una inspección de cuentas, y cada socio tiene derecho de pedir explicaciones sobre la administración de sus intereses. Tenemos entendido que se está preparando un desenlace entre socios y comunión, y sería de desear que fuese cuanto antes.

### CURATOS.

Tres periódicos distintos de la Capital, se han ocupado de este asunto, trayéndolo al terreno de la discusión, debatiéndolo, como se acostumbra hacerlo con cualquier otro asunto de distinta naturaleza; prejuzgando, sin que se hubiese pronunciado en la Autoridad Eclesiástica, á quien de común acuerdo con el Gobierno, corresponde la decisión, cuyo pronunciamiento han anticipado, asegurando dos de nuestros colegas, haber sido elegido cierto y determinado eclesiástico con preferencia á otros, para ocupar el curato de San Francisco en la Capital, en reemplazo del actual Cura, que por tanto año lo desempeñó.

Esta reacción del mencionado Cura, ha sido calificada en el *Triduo* como injusta, según dice ministro colega de la *Republ. en uno* de los números de su diario, cuya calificación impugna este, manifestando que es muy justa, porque el actual Cura no desempeña el ministerio del pulpito, porque no ha hecho mejora alguna material en el templo de San Francisco, y porque debe promoverse el Clero Nacional, estimulándolo con esta clase de destinos etc., etc.—De aquellas causas, y de la falta de nacionidad deduce la justicia de la remoción, diciendo que este acto de justicia, resulta en la persona elegida para reemplazar al removido, que lo es el benemérito eclesiástico Oriental D. Marín Pérez, sacerdote de moralidad, que tiene una numerosa familia á quién atender etc., etc. En esos términos poco mas o menos, se expresa la *Republ.*, con la diferencia, que en este diario hace subir tan de punto el mérito del Sr. Pérez, que viene a colocarlo en la clase del mas digno, con desmerito de otros, que pudieron tal vez, ofenderse por aquella calificación.

Nosotros nos habíamos propuesto guardar silencio en este asunto, hasta que se pronunciase en la autoridad eclesiástica. Mas son tantas las versiones de él se han hecho, ya en ofensas de unos, ya en menoscabo de la reputación de otros, que por esto y porque el actual Cura de San Francisco es oriundo de España, creemos deber no esperar aquella decisión en la inteligencia que en tanto digamos no tiene por objeto inclinarla á este, ó al otro individuo—cuyos méritos ó desmeritos no calificaremos en manera alguna.

La intención del respetable Reverendísimo Señor Vicario Apostólico de la República, no puede en justicia y en conciencia, ser otra, que la de colocar en los destinos eclesiásticos y especialmente en los Curatos, á los mas dignos en comparación de los menos dignos—Esto lo creemos conforme á las leyes y á la conciencia—A las leyes, porque estas así nos parecen, deben ordenarse—y á la conciencia, porque es responsable el Prelado, de los defectos, que por impericia ó immoralidad, cometen sus subditos eclesiásticos, si, á saliendo de los defectos capitales, el Prelado coloca en los destinos que no puedan desempeñar.

Esta clasificación entre dignos, ó indignos—y entre mas ó menos dignos; es un derecho de la autoridad eclesiástica, pero es un derecho que debe ser conforme con lo que le dice su conciencia—sin admitir influencias, ni inclinarse á ésta ó á la otra persona, por afectos de ninguna clase—En esta clasificación no creemos, que entre para nada la nacionidad, ya porque la Iglesia no creemos que haya tal nacionidad, y no reconociendo ella, tampoco nosotros debemos reconocerla—y ya porque todos los eclesiásticos de la Iglesia de un Estado, que la sirven y han declarado su intención de vivir permanentemente en el Estado, prestando sus servicios á la par de los naturales, creemos que pertenecen al Clero Nacional, o Clero del Estado—No siendo pues, necesario para la provisión de los destinos eclesiásticos, la calidad de haber nacido en el país, ella no debe invocarse en favor de ninguno a este respecto—Lo mas que puede suceder es, que en igualdad de circunstancias, de todas las circunstancias del caso, pese en la balanza algún tanto aquella consideración.

Quedan pues, reñidas, las cualidades de los individuos que hayan de ser colocados en los puestos eclesiásticos, á la de su dignidad, ó mérito—Este mérito nadie ignora, que puede reducirse al saber, á la moralidad, y aun á los servicios del individuo.

Ahora bien—¿El Cura de San Francisco tiene el saber necesario para desempeñar este cargo?—¿tiene aquella moralidad que lo recomienda para desempeñarlo?—¿Ha contraído servicios que lo hagan digno de que continúe en este mismo desempeño?—La respuesta á estas tres preguntas, habrián ciertamente tomado este asunto en consideración antes de tiempo, y habrían ahorrado interpretar la mente del Prelado, que no creemos sea la que nuestros colegas han manifestado ante el público.

La respuesta á las preguntas anteriores, la creemos muy sencilla, porque todos conocen lo que vamos á decir. El actual Cura de San Francisco, tiene la instrucción bastante, para desempeñar este cargo, como pueden testificarlo los eclesiásticos de ilustración, que lo han tratado—Sino desempeña el Ministerio del Pulpito, no creemos que sea por falta de ciencia, sino porque tiene hombres de bastante saber, oradores de eloquencia, que supone lo han de desempeñar mejor que él, á quienes para el efecto lesgan.

De su moralidad nos parece escusado decir nada, porque es intachable.

Sus servicios estan al alcance de todos.—Prescindiendo de su caridad, y de las demás virtudes, que todos conocen, ¿quién ignora, que ha servido durante el asedio la Tenencia de Cura de San Francisco con un desinterés digno de elogio, y sufriendo toda clase de miserias?

Colocado de Curado San Francisco ha sostenido el chito con toda la magnificencia, que el pueblo de Montevideo ha visto, temiendo la Iglesia con toda la decencia, que ella admite. Y si ésto es así ¿por qué no lo ha separado el Prelado Eclesiástico durante todo el tiempo que es Prelado? Se dirá, que él lo hace cuando le parece bien, porque puede remover los Curas á su arbitrio—No creemos que esto sea tan así, como se dice, porque el Prelado no puede obrar por capricho, sino por causas justas—y, como las que se han citado por nuestros colegas no lo son para la remoción, creemos le hacen una injusticia al Prelado de la Iglesia de la República suponiendo, que va a ser removido el Cura de San Francisco y que va a serlo para promover a D. Martín Pérez—Este Sr. es un buen Eclesiástico de moralidad, y que tiene una numerosa familia á quién atender—Le concediéndole las dos calidades no negamos la última circunstancia, pero

esta no debe ser una causa para nombrarlo Cura, porque entonces sería necesario hacerlo con todos los que se hallasen en igual caso que el Sr. Pérez, fuesen ó no aptos para desempeñar el Ministerio de Parrocos.—¿No se halla el Sr. Pérez en el mismo caso, que el Sr. Cura actual de San Francisco de no poder desempeñar el Ministerio del pulpito, como hay otros muchos, que en este caso no deben ser y son curas?

Si ambos carecen de esta calidad, sacra justo digan nuestros Colegas que va a ser removido para colocar en un Sacerdote, que se halla en igual caso que el removido.

No pesará nada en la justa balanza de la consideración los servicios de 17 a os, que ha rendido el actual Cura de San Francisco? ¿No será del Clero Nacional el Eclesiástico que hace tantos años viene al Estado, y presta en el servicio público Eclesiásticos? Nadie negará ésto—así como nadie diría una sola palabra, si se intentase promover al Sr. Dr. Conde, á otro oriental, que tuviese sus calidades, porque, renunciando a una moralidad a toda prueba, a muchos servicios prestados, la suficiencia que adorna al Sr. Conde, verían una distinción de parte del Prelado, una promoción, un ascenso en su carrera, en cuyo caso, nadie desplegaría sus labios; porque se elegía entre los dignos el que reunía además, las calidades de haber nacido en este suelo.—Creemos que el Sr. Dr. Conde sería el elegido para Cura de San Francisco—lo creímos, porque esto era conforme a razon y a justicia,

No tenemos interés en que sea ó no promovido el Sr. Conde a quien se dice que el Sr. Vicario Apostólico habrá destinado dicho curato; así como tampoco como lo tenemos en que no sea colocado el Sr. Pérez.—Mas, como el Sr. Cura de San Francisco ha sido clasificado de extranjero, y ésta es una de las calidades, que se mencionan para su destitución, creímos deber levantar nuestra voz para decir, que ésta no justifica nunca este acto, porque no hay extranjeros en el Clero, porque aunque los hubiese, no lo es el actual Cura de San Francisco, porque si la causa, que puede motivar su remoción es el llenar, por si, la predicación, tampoco la podrá llenar el Sr. Pérez, cuya numerosa familia no lo habilitaría para el Ministerio de Parroco—y porque no restando otra cosa, que moralidad, ésta es a toda prueba en el actual Cura de San Francisco.

Desearíamos no hablar mas sobre este asunto, y esperamos confiadamente en la ilustración de ambas autoridades, que lo deberán decidir con el acierto que el demanda.—Un medio sencillo habría de terminar legalmente este asunto, y era sacar a oposición el Curado de San Francisco, como antigüamente se hacia, y mandar las leyes.—Y porque no lo hace el Sr. Vicario Apostólico, poniendo los Curatos a oposición? Esté sería el verdadero estímulo para el Clero, porque tendrían que estudiar necesariamente, y saber para lograr los Curatos. Estos serían conferidos entonces al mas digno, serían estables, se evitarían las disputas, y las intrigas para las remociones, y en fin, que ocupasen esos puestos algunos Sacerdotes, que les denigran por su ignorancia, ó comportamiento.—Pongan los Curatos a oposición y el Sr. Vicario habrá dado el paso mas digno en su administración.

### NOTICIAS DE EUROPA.

### La Paz.

5 de abril.

Aun nos hallamos bajo la influencia del gran acontecimiento del 30 de Marzo; así después de haber celebrado el domingo como ya hemos dicho, París quiso celebrarle por la segunda vez, y en efecto, el 1º de abril no quedaba una sola casa que no estuviese adornada con los colores de todas las potencias que figuraron el tratado de paz, no había tampoco una fachada, un balcón, una ventana donde no se vieran espléndidas iluminaciones. Es imposible no recordar en tales señales la expresión del sentimiento público. La paz, por brillante que la guerra haya sido para la Francia, era el deseo secreto de cada uno. La guerra en la época de la civilización en que vivimos es un anacronismo; paraliza el comercio, y la

industria, consume tesoros que pueden emplearse con tanta utilidad en favorecer la prosperidad y grandeza de los Estados; quita al trabajo los brazos mas robustos, diaza las poblaciones; no es natural pues, que se la vea llegar con horror, y una vez empeñada se desce la paz? Sin duda continuándose la guerra, la Francia y la Inglaterra habrían obtenido quizás distintos resultados que los adquiridos: habría podido restablecerse la Polonia, habría podido restituirse a la Suecia la Finlandia; la flota rusa del norte habría podido sufrir la suerte dela del Mar Negro; pero creemos que es algo ya el haber asegurado la existencia de la Turquía, el haber aniquilado la potencia marítima de los caes en el mar Negro, el haber hecho libre la navegación del Danubio, el haber limitado las fronteras rusas en Besarabia, el haber destruido la influencia moscovista en la Grecia, en la Serbia, en la Moldavia y la Valaquia, el haber obtenido que no se armara de nuevo las islas de Aland desde donde la Rusia amenazaba a la Suecia, el haber inducido en fin al emperador Alejandro á que declarase renunciaba formalmente a la política de invasión y conquista de sus predecesores.

Y ademas, gasta realmente en el interes de la Francia y de todas las potencias marítimas de segundo orden, el destruir las flotas rusas del Báltico como las de mar Negro? La Francia y la Inglaterra se hallan intimamente ligadas y nos prometemos que en el interes del reposo del mundo, lo estaran largo tiempo; pero en fin es imposible una guerra en que la Francia tenga un papel que desempeñar? Y que fuerzas se opondrán entonces a las innumeras flotas inglesas para el sostenimiento del equilibrio europeo si las marinas secundarias no existieran? Por consiguiente la conservación de las flotas rusas de Revel y de Cronstadt nos parece un acto de alta y esclarecida política.

Es cierto que el restablecimiento de la Polonia no presentaba los inconvenientes de la destrucción de la flota rusa; pero no se necesitaba para reconstruir ese reino el consentimiento de la Prusia y de Austria que se la han repartido con la Rusia? Y ahora bien, ¿habrían dado jamas ese consentimiento si no se veian obligadas a ello por las armas? Y en este caso ¿cuanto habría durado una guerra de la Francia y la Inglaterra contra la Rusia; el Austria, la Prusia y la Alemania reunida? Y cual habría sido su desenlace? Tales son las cuestiones que proponemos.

El objeto de la guerra emprendida por las potencias occidentales era la conservación de la integridad del imperio otomano; este objeto esta alcanzado ya, puesto que la cuestión mas que centenaria de Oriente esta zanjada, y nun se ha conseguido mas pues, que ahora la Suecia amenazada como la Turquia puede como esta descansar en paz en adelante, una vez disuelta ya para no reformarse la coalición siempre amenazadora desde 1792 de las potencias del Norte contra el Mediódia de la Europa, y sobre todo contra la Francia.

Las ratificaciones del tratado de paz se cangeran en París dentro de cuatro semanas a lo mas de modo que hasta fines de abril no conoceremos completamente las cláusulas, puesto que los representantes de las potencias parecen han renovado el juramento del decreto mas absoluto sobre todas las estipulaciones de la comisión, hasta que las ratificaciones se hayan cangerado debidamente y el texto se halle oficialmente publicado. Sin embargo, sabemos bastante sobre las garantías obtenidas de la Rusia, para poder decir que la paz concluida durara porque es honrosa para todas las partes.

La primera y principal de las garantías es la neutralidad del mar negro. Las aguas de este mar, un lago ruso hace tres años, se vuelven increantes y quedan prohibidas a las marinas militares. Ya no hay, pues, ni Sebastopol, ni Nicolaeff, ni flotas, ni arsenales, ni astilleros de construcción. Algunos buques ligeros para la policía de la mar y de su litoral han ahí todo lo que en punto ábregos de guerra conservara la Rusia en el Euxino. El camino de Constantinopla por nun esta cortado para la Rusia. Difícil era tomar las mismas precauciones portuarias; sin embargo, a falta de obstáculos materiales se han creado obstáculos vivos. La Moldavia y la Valaquia formaran una nación fulta mucho que sera suficientemente fuerte para sostener su primer choque y dar a las grandes potencias el tiempo de acu-

dri, se llegará el caso. La Rusia abandona su provecho de la Moldavia-Valaquia una parte de las desgracias.

Pero no es todo aun: el Danubio queda libre completamente libre; no solo para el Austria, sino tambien para todas las naciones vecinas del universo. La entrada y la salida de este río se hallan libres de todo obstáculo, y los riberos no disfrutan de ningun privilegio que pueda atacar el derecho común de las naciones protegidas. La Francia y la Inglaterra han conquistado para el mundo entero esa gran vía de comunicación que atravesia la mitad de la Europa central, y no en beneficio propio. Han querido la igualdad para todos, lo mismo para sus amigos que para aquellos que deseaban el triunfo de la Rusia.

La segunda garantía esta en el abandono de las pretensiones de los caes a mezclarse en los asuntos interiores del imperio otomano. El tratado da un carácter absoluto a este abandono. Así la Turquía se hace tan independiente y tan inviolable como la misma Rusia, y las potencias se reservan el derecho de examen en todas las reclamaciones que podrían serles dirigidas.

Pero hay una tercera garantía, la mejor de todas, aunque es absolutamente moral. Los representantes de la Rusia, en nombre del Emperador Alejandro, han dado al Congreso la seguridad mas legal y formal de que renunciaba a la política de Pedro el Grande y de Catalina II. Esta resolución espontánea pone el sello a las garantías que la paz de Paris da a la seguridad del Oriente, y prueba que el Czar, en vez de ocuparse en lo sucesivo de ensanchar mas aun su immense territorio, no se ocupara si no en hacer mejoras interiores en sus Estados que en breve se transformaran y le daran el doble de riqueza y poder. Marchando ilustradamente en esa vía, el emperador Alejandro ilustrara mucho mas su reino que lo habria ilustrado agregando a sus coronas principales danubianas. La Francia no se ha visto nunca mas próspera en el interior, ni mas considerada y respetada en el exterior, ni mas fuerte tampoco que en el dia, a pesar de la disminución de su territorio por la constitución de 1814.

La Rusia sabe ahora lo que encierra una guerra contra las potencias como la Inglaterra y la Francia. La última ha durado dos años apenas, y al cabo de ese tiempo le faltan medio millón de soldados, su magnifica flota ha sido destruida, todas sus plazas del litoral del mar Negro y del mar de Azof han sido desmanteladas, su arrogante Sebastopol ha sido arrojado al mar; sus arsenales tan abundantemente provistos, sus medios de transportes agotados; su tesoro esta exhausto, su comercio y su industria paralizados, arruinados, y para colmo de esa acumulación de desastres, ha tenido que pedir la paz y sufrir las condiciones del vencedor después de haber difundido aquel tono altanero que era el terror de su vecinos. ¿No habrá servido mejor sus intereses utilizando todos sus recursos para alcanzar la prosperidad interior, en vez de sacrificar todo al espíritu de guerra?

El pueblo inglés, decian, que no quería la paz, y, sin embargo, la noticia de su conclusión fue recibida en Londres por innumerables aclamaciones de alegría. Londres lo mismo que París se lleno de banderas y de iluminaciones espontáneamente, y cuando los funcionarios públicos procedentes del lord cerrajador fueron a pie del Hotel de Ville a la Bolsa para dar lectura del despacho recibido de lord Clarendon, un immense hurra que salió por las ventanas y por los tejados de todas las casas acompañó su marcha por medio de las calles obstruidas por la muchedumbre. Las iglesias estaban adornadas y iluminadas como las casas, y las campanas no cesaron de tocar hasta media noche. El entusiasmo no fué menor en ambas camaras, sobre todo cuando lord Palmerston anuncio en la de los Comunes que no solo se sostendría la alianza de la Francia y de la Inglaterra, sino que tomaría mayor estension con la paz. Diose lujo que el porvenir de razón al lord Palmerston.

Dificultades mas graves de lo que se decia comprometieron despues del 22 de marzo, y por espacio de muchos días, la obra de paz; pero en fin, el 29 estaban de acuerdo sobre todos los puntos, y decidieron que al dia siguiente a la una el tratado se firmaría. En efecto, todos los plenipotenciarios vestidos de uniforme se reunieron a la una en punto

en el salón consagrado a las deliberaciones del Congreso. Por la primera vez se presentaron acompañados de sus secretarios que fueron introducidos cuando ya no había mas que poner las firmas y estampar los sellos.

Al abrirse la sesión, M. Feuillet de Conches, jefe del negociado de protocolos en el ministerio de negocios extranjeros, a cuyos establos confiadas las copias del tratado, puso delante de los plenipotenciarios de cada potencia la copia destinada a su gobierno. Despues dio lectura a la minuta, rubricada por todos los plenipotenciarios, que le fue entregada, y cada plenipotenciario seguió la lectura sobre la copia que tenía delante. Reconoció la exactitud e identidad de todas las copias, el señor conde Walewski, ministro de negocios extranjeros, puso su firma sobre la copia destinada al gobierno francés, luego firmó M. de Bourgueneau, y luego todos los plenipotenciarios. Inmediatamente el baron de Billing, jefe del gabinete del ministerio de negocios extranjeros, fué a Tullerias para anunciar al emperador que el tratado de paz estaba firmado.

La operación de estampar las firmas y los sellos en todas las copias duró un poco mas de una hora.

Cumplidas estas formalidades, mis plenipotenciarios, lord Clarendon, tomó la palabra para hacer una proposicion al Congreso. Propuso, pues, que el Congreso se transportara en cuerpo cerca del emperador para darle gracias por la hospitalidad y acogida que le habían merecido, y para darle un nuevo testimonio de los sentimientos que decidieron unanimemente a los gobiernos a elegir París por punto de reunion, y a los cuales habían añidido, desde la residencia de los plenipotenciarios en esta capital, sus relaciones con S. M. Esta proposicion, acogida con la mas viva simpatia, fuó adoptada por una unanimidad. El Congreso decidió además que la resolution quedaría consignada en el protocolo.

Eran las tres cuando concluido el trabajo de las firmas y los sellos y emitida esa votacion, se levantó la sesión. En el mismo instante el conde Walewski y el baron de Bourgueneau subieron en carroja para llevar al emperador el ejemplar destinado al gobierno francés. Diez minutos despues, todos los demás miembros del Congreso, cuya resolution so dió a conocer el conde Walewski al emperador se pusieron en camino para las Tullerias. A su llegada fueron introducidos cerca del emperador, que respondió primero al Congreso con un discurso breve pero bien sentido, y que despues dirigió algunas palabras a cada uno de los plenipotenciarios.

Pero aunque el tratado de paz se firmó el 30, la conferencia prosiguió sus reuniones el 2 de abril. Quedan para resolver muchas cuestiones auxiliares, algunas de ellas de una importancia real, como verificacón la de la constitucion politica de los principados del Danubio. El provecho de este país interesa a toda la Europa. Primeramente se quería hacer del un reino con un principe alemán, italiano, por ejemplo; pero esta combinacion, que iba contra los fines de la guerra, puesto que implicaba el desmembramiento de la Turquía, fue rechazada. Ahora hay que decidir si la Moldavia y la Valaquia conservaran sus instituciones actuales con las modificaciones reconocidas necesarias, o si formaran un gobierno representativo bajo la autoridad de un principe dependiente de la soberania de la Pauta. La cuestión de las savias fronteras rusas tampoco se halló resuelta.

Fuera de lo que concierne al Oriente, parece que la conferencia ha consentido en discutir todo aquello que podía ser un mero motivo de conflicto y encender de nuvo la guerra. Algunos miembros del Congreso se han mostrado muy alarmados con la situación de la Italia y con respecto a la lucha que ciertos gobiernos sostienen contra las poblaciones, y han llegado a preguntar si no sería mas prudente dar satisfacciones que pueden limitarse, en vez de exponerse a movimientos revolucionarios cuya represión se hace cada dia más difícil. No sabemos si esta discusion tendrá algún resultado; pero no parece, sin embargo, que esas cuestiones serán mas bien dominio de un Congreso general europeo. En todo caso, siempre servira para aclarar la situación presente.

En resumen, en todo lo que queda por hacer, no hay ni dice ninguno de conflicto. La Rusia se ha atendido lealmente a sus condiciones aceptadas por el emperador Al-patrio, y la Francia y la Inglaterra han aprobadlo que realmente solo lucian la guerra para mantener la paz de la Europa, que les parecia estar amenazada, y no con objeto de expandir conquistar.

## CORREOS PARA EL INTERIOR.

Salen el 1.º, 11 y 24 de cada mes, y regresan los dos primeros el 14 y 24 del mes y el del 21, el 4 del mes siguiente. La correspondencia se recibe en la administración, calle del Cerroto núm. 201 hasta la clingo de la tarde del día anterior a su salida.

## D I L I G E N C I A S.

—o—

**OMNIBUS DE LA UNION.** Salidas de la Union. Por la mañana salen de la Union desde las 7 hasta las 12, haciendo un viaje por cada hora. Por la tarde desde la 1, hasta las 5, lo mismo que por la mañana un viaje cada hora. Salidas de Montevideo. Por la mañana desde las 8 hasta las 12, en cada hora un viaje, y por la tarde desde las 2 hasta las 6 ó 7 horas.

**ENTRE EL PASO DEL MOLINO Y MONTEVIDEO.**—La Rosa del Miguelete, saldrá por la mañana á las 8 y volverá á las 10. De tarde á las 2 regresando y las cuatro.

**PARA MALDONADO.** Sale de Montevideo, los días 5, 15 y 25, y de Maldonado los días 10, 20, y 30. Sale á las 6 de la mañana.

**PARA SANTA LUCIA.** La Santísima Trinidad. Sale de Montevideo los miércoles y sábados á las 6 de la mañana.

**PARA LA FLORIDA.** Sale de Montevideo los viernes y de la Florida los lunes á las 6 de la mañana.

**PARA SAN JOSE.** Sale de Montevideo los miércoles y jueves, y de San José a los domingos y lunes.

**PARA MINAS.** Sale todos los martes á las 6 de la mañana, y regresa los viernes.

**PARA MERCEDES.** Sale de Montevideo, los días 5, 15, y 25, á las 5 de la mañana, y regresa el 10, 20 y 30. Emplea en cada viaje tres días, y pasa por la Villa de San José.

## PAQUETES A VAPOR.

**EL CAMILLA** de la Real Compañía Británica llega con la bajía de Europa y del Brasil el 18 y antes de las 24 horas después de su entrada en el puerto sigue para Buenos Aires de donde regresa para salir de aquí el día 5. Su agente D. Francisco Sussini reside en la calle de Colón núm. 70. El franqueo de cartas se hace en caso del consul inglés hasta las once del día de la salida.

**EL MENAI** de la carrera de Buenos Aires y este puerto, lo despiden los Sres. Álvarez, Hermanos, frente a la Aduana Nueva.

**EL CONSTITUCION** que hace la misma carrera lo despiden los Sres. Silveira y Ca. frente a la Aduana núm. 43.

## AVISOS NUEVOS.

### AVISO

#### DEL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Previo los requisitos de la Ley, el Tribunal del Consulado ha concedido a D. José Gereza, el empicio de Rematador Público.

Montevideo, mayo 10 de 1856.

Lizarza.

### Se vende en la Union

una CASA, compuesta de tres piezas de material, y dos de media agua, en una área de quinientos dos varas cuadradas, sita en las calles, Campamento, y la paralela al Norte de la del General Artigas, N.º 16 y 103. El que se interese, ocurrá á la calle del General Artigas N.º 241 cuadra del Sr. Larráide, que encontrará con quien tratar.

**Juan Verge, San-**  
grador. Calle del General Artigas. Notifica

al Públco, haber recibido sanguijuelas Hamburguesas y Españolas de 1.º y 2.º calidad, os que vende a precios acomodados. Igualmente las aplica a domicilio á las personas que lo precisaren. Del mismo modo puede administrar Baños de Vapor, para lo cual tiene el aparato necesario.

### PRECIO DE FRUTOS DEL PAÍS

EN LA

#### VILLA DE LA UNION.

ARTICULOS.	POR.	REALES.
CUEROS secos, novillo y vaca ang. de matad. descar.	Las 40lib.	75 á 76
Id. id. id. matadero de campo.	" "	74 á 75
Id. id. de campo .....	" "	66
Id. id. anchos pesados id.	" "	66
Id. vaca y novillo anchos y vivianos para Espa. ....	" "	75
Id. id. todo estuquedo id. para Estados Unidos .....	" "	75
Id. toro angostos .....	" "	65
Id. id. anchos .....	" "	64
Id. yegua ó potro .....	" "	91
CUEROS DE SAL <sup>2</sup> , de novillo .....	Las 75lib.	67
Id. novillo y vaca por mitad .....	" "	65
Id. vacas jorbas .....	" "	57
CENDA, de potro larga buena .....	Quintal.	33 Ps.
Id. mezcla id. ....	" "	22 "
Id. vaca lavada suelta .....	" "	22 "
Id. id. con gallina .....	" "	18 "
LANA, mestiza, finalavada sin alerjo ni carretila según clase .....	Azroba.	45 á 49
Id. id. sucia sin id. ni id. segun clase .....	" "	20 á 28
Criolla lavada sin id. ni id. id. ....	" "	20
Id. sucia sin id. ni id. id. ....	" "	8 á 12
CUEROS LANALES, lavados según clase .....	Docena.	16 á 18
Id. sucia id. ....	" "	10
ASTAS, de novillo según clase .....	Millar.	70 a 80 Ps.
Id. de vaca id. ....	" "	25 "
SEÑO, pisado fresco ó en rama .....	Arroba.	16
Id. derribido en pipas .....	" "	24
Cueros de verano .....	Docena.	8 á 10
Plumada de avestruz larga trenzada .....	" "	340reis
Id. id. corta blanca id. ....	Arroba.	48 á 55

Villa de la Union, Mayo 11 de 1856.

### Se alquila--Una Bar-

RACA, propia para acopio de frutos del país: situada en una buena localidad, con los galpones, habitación, y cuarto es necesario para emprender este giro.—En esta imprenta darán razon al que se interese.

### Se vende una Volan-

TITA de dos ruedas, en muy buen estado, con todos los arreos necesarios. Darán razon en la casa N.º calle del Manga, esquina con la del General Artigas.

### Se vende una Balan-

ZZA Hamburguesa, propia para pesar cueros, con todas las pesas contrastadas, todo nuevo y en el mejor estado. Una piletita para envenenar cueros, con caballetes y demás adherentes, todo de buen servicio—En esta imprenta darán razon.

Administración General  
de Correos y Postas ]

Montevideo, mayo 4 de 1856.

Habiendo obtenido esta Administración la competente autorización del Gobierno, para iniciar con la Legación Española algunos arreglos para el mejor servicio de la correspondencia entre la República y los puntos de la Península, se hace saber al público que la Administración recibirá, de hoy en adelante, para los buques españoles mercan-

tes, la correspondencia para las Islas Canarias y demás puertos españoles. Dicha correspondencia será franqueada en esta Administración General y en las de campaña. Una copia de las listas de la correspondencia que se reciba de los mencionados puertos españoles, se remitirá con regularidad á las Administraciones subalternas de las Piedras, Cañuelas, Pando, Maldonado, y demás que lo requieran, con el objeto de proporcionar á la población española y particularmente la Canaria el mas fácil y comodo conocimiento de dichas listas.

El valor del franqueo queda establecido del modo siguiente.

Un real la carta Sencilla.

Un real fuerte la Doble.

Un real y medio la Triple.

Dos reales las de peso mayor.

Los Diarios pagarán diez centésimos cada uno.

Atanasio Lapido.

—(—)  
Administración General  
de Correos y Postas.]

Montevideo Mayo 5 de 1856.

Con autorización Superior se hace saber á los Señores abonados que desde el diez del corriente en adelante la correspondencia les será entregada en sus casas por empleados de la Administración especialmente destinados á este servicio.

La Administración ha tomado todas las medidas conducentes, a fin de que los abonados reciban con la menor demora posible su correspondencia, que será despachada para todos á un mismo tiempo sin ningún genero de preferencia.

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES ]

### AVISO OFICIAL.

En 28 de noviembre de 1850 y 27 de octubre de 1852 se publicaron los avisos oficiales que á continuación se expresan.

**Aviso oficial**—Montevideo, 28 de noviembre de 1850—Siendo repetidas las quejas de consulados de la República en el extranjero, contra el abuso que cometían algunos capitanes de buques, que salen con destino á este puerto, sin traer sus papeles visados como corresponde por los respectivos consulados se publican para conocimiento de quienes corresponda, los siguientes artículos del capítulo 2.º del reglamento consular de la república que se halla en vigor.

Art. 18.—Los capitanes de buques extranjeros y nacionales que salieren de los puertos donde existan consulados de la República, con destino á los puertos de ella, quedan obligados á hacer legalizadas por los mismos, el manifiesto de su carga, ó de venir en lastre, la carga de su aduana de matrícula—En la misma disposición son comprendidos, los pasaportes de los pasajeros, poderes, sentencias, protestas, certificados, y otros documentos que puedan hacerse valer en juicio.

Art. 19.—Los capitanes que contraviniessen á lo prevenido en el artículo anterior, quedarán sujetos á pagar los derechos de consulado que debieron haber satisfechos en el puerto de su procedencia y á las demás retribuciones ó penas que la ley determinase.—En consecuencia se prevéne que el Dr. D. Carlos Egúia, ha sido nombrado y autorizado por el gobierno para que en calidad de Fiscal, persiga a todos los capitanes de buques que procedentes de puertos donde existan consulados de la República, no traigan sus papeles en la forma prescrita, aplicándoles la pena designada y deduciéndole las demás acciones que el caso y las disposiciones vigentes requieren.

IMPRENTA DE EL ESTRANGERO.